

Proceso: ACCION DE TUTELA. JUZ. 4º CIV. CTO. V/cio. 2022-81.
Causante:
Demandante: JOSE ORLANDO ANGEL ROMERO
Demandado: UARIV
Accionante:
500013110002-2021-00416-00.



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

En atención a las diligencias recibidas vía correo electrónico del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio, se dispone:

1. Téngase este Juzgado notificado de la Acción de Tutela promovida por el señor JOSE ORLANDO ANGEL ROMERO contra la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV-, siendo vinculado a la parte pasiva este despacho judicial.

2. Respecto a las razones, fundamentos y pedimentos de la acción de tutela, se tiene que en este juzgado se tramitó acción constitucional de tutela promovida por el señor JOSE ORLANDO ANGEL ROMERO contra la UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV, admitida el 5 de noviembre de 2021 y fallada el 19 del mismo mes y año, decisión que se encuentra en firme.

3. Conforme a lo actuado y en virtud a la firmeza del fallo que proferiera este despacho en la acción de amparo que otrora promoviera el aquí accionante señor JOSE ORLANDO ANGEL ROMERO, no existe asomo alguno que este despacho haya vulnerado o amenazados los derechos que ahora invoca el accionante como violentados, y en tal sentido se le solicita al juzgado de conocimiento desvincular a este estrado judicial de la acción constitucional que tramita.

Proceso: ACCION DE TUTELA. JUZ. 4º CIV. CTO. V/cio. 2022-81.
Causante:
Demandante: JOSE ORLANDO ANGEL ROMERO
Demandado: UARIV
Accionante:
500013110002-2021-00416-00.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

4. Ofíciase informando lo antes expuesto, además de adjuntar copia de todo lo actuado en la acción de tutela de rad. 2021-370.

CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa0d07aaf77f77cc38ec406b193bbabf94b5b5e6f57487d63d8b95419bab7491**

Documento generado en 20/04/2022 10:55:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>